

CAMBIOS EN LA CONSIDERACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y SU AUTONOMÍA

Héctor Díaz-Polanco*

La autonomía dicen sus promotores, haría posible el florecimiento de las culturas indígenas. Pero esto difícilmente podrá alcanzarse mientras el paisaje de las etnias autóctonas sea el de una desoladora pobreza. Para ello se requiere superar la asociación que vincula etnicidad y marginalidad, bajo el supuesto de que ésta es parte del *ser indio*, con lo que dejarían de ser identidades propias si dejan de ser miserables.

En México, la pobreza no es exclusiva de los pueblos indios. Pero sobre todo entre ellos adquiere los ribetes del drama y el espanto. Las cifras oficiales sobre la magnitud de la población indígena en México a menudo han causado polémica. Organizaciones indígenas e investigadores consideran que no siempre reflejan la realidad demográfica de ese sector social. Un argumento es que el criterio lingüístico empleado para determinar quién es indígena constituye un indicador limitado, pues muchos indígenas mexicanos, sin dejar de ser tales, han perdido su lengua o la han dejado de usar; otros se niegan a declarar que son hablantes de alguna lengua indígena debido al estigma que ello implica. Al dejar de lado otros elementos socioculturales, se subestima su monto.

El censo general de 1990, dio como resultado la cifra de 6 411 972 hablantes de lengua indígena (HLI), el 7.9% del total nacional. El INI, en cambio, estimó que asciende a 8 701 688 personas, lo que representa el 10.7% de la población nacional. La diferencia entre la cuenta del INEGI y la cifra del INI se explica porque éste último agrega una población de 2 289 716 no HLI, pero que son considerados indios, porque “se sienten como tales o el INI trabaja con ellos y también los reconoce como indíge-

nas”.¹ De esta apreciación resulta que el 26% de la población india ya no habla ninguna lengua autóctona.

En el último censo se reconocen 92 lenguas indígenas; en el anterior, sólo 40. Entre las lenguas con mayor número de hablantes se encuentran el náhuatl, el maya peninsular y el zapoteco. Otras, pueden colocarse en la categoría de lenguas en riesgo de extinción. La mayoría de la población india está localizada en las entidades federativas del centro y el sur, en donde se ubica el 78% del total. Una tercera parte (803) de los municipios del país registra 30% y más de población indígena, agrupando el 77% del total de la misma. Igualmente, poco menos de un tercio de las pequeñas localidades del país (44 218) cuenta con población india; 13 179 de ellas registran 70% y más de HLI.

¹ Instituto Nacional Indigenista (INI), *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, 1990, Dirección de Investigación y Promoción Cultural, México, 1993, p. 24.



El 16.49% de la población india mayor de 5 años es monolingüe. La castellanización (una de las fases de la *glotofagia*) avanza de manera significativa, pues la población indígena monolingüe constituía en 1980 el 23%. La evidencia indica que mientras menor es la densidad de la población indígena en las localidades, mayor es el bilingüismo. Los porcentajes de monolingües y bilingües se correlacionan con el grado de desarrollo industrial y la urbanización de la entidad en que se ubica la población, con la movilidad espacial y el tipo de actividades que desempeñan los indígenas. Más que los programas gubernamentales de castellanización, lo que ha influido de modo determinante en el grado de bilingüismo es el conjunto de presiones y necesidades que provienen del medio socioeconómico.

Por lo que respecta a la situación educativa, en los 395 municipios del país registrados como eminentemente indígenas (un mínimo de 70% de HLI) la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más es de 43%; es decir, *más que triplica la media nacional* (12.4%). El analfabetismo de la población femenina en esos municipios es de 53%. Asimismo, en las localidades eminentemente indígenas, el 58.92% de los niños de 5 años y el 28.32% de 6 a 14 años, no asiste a la escuela; el 28.8% de la población de 6 a 14 años no sabe leer y escribir, y no tiene ningún tipo de instrucción el 42.6% de la población de 15 años y más. De ésta, el 13.95% cursó primaria completa, y sólo el 10.16% alcanza instrucción postprimaria.

En suma, las condiciones desventajosas para la población india se advierten por lo que se refiere a ocupación, niveles de ingresos, servicios y vivienda, etc. De acuerdo con el concepto de marginación social elaborado por Conapo —en tanto “fenómeno estructural múltiple”—, de los muni-

* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

cipios de *muy alta* marginación la mayoría (el 82%) son municipios con 30% y más de HLI.²

Perfiles de la autonomía indígena

En los últimos años, la creación de un marco constitucional de autonomía se ha propuesto como primer paso para encarar la problemática indígena del país. Los acuerdos alcanzados por el Gobierno Federal y el EZLN en San Andrés Larráinzar, en febrero de 1996, son las primeras bases. El texto fundamental en materia autonómica se encuentra en el *Pronunciamiento conjunto* de las partes. Allí, el gobierno federal asume el compromiso de impulsar cambios legislativos para reconocer a las comunidades “como entidades de derecho público”, y el derecho de éstas “a asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones, como pueblos indígenas”.³

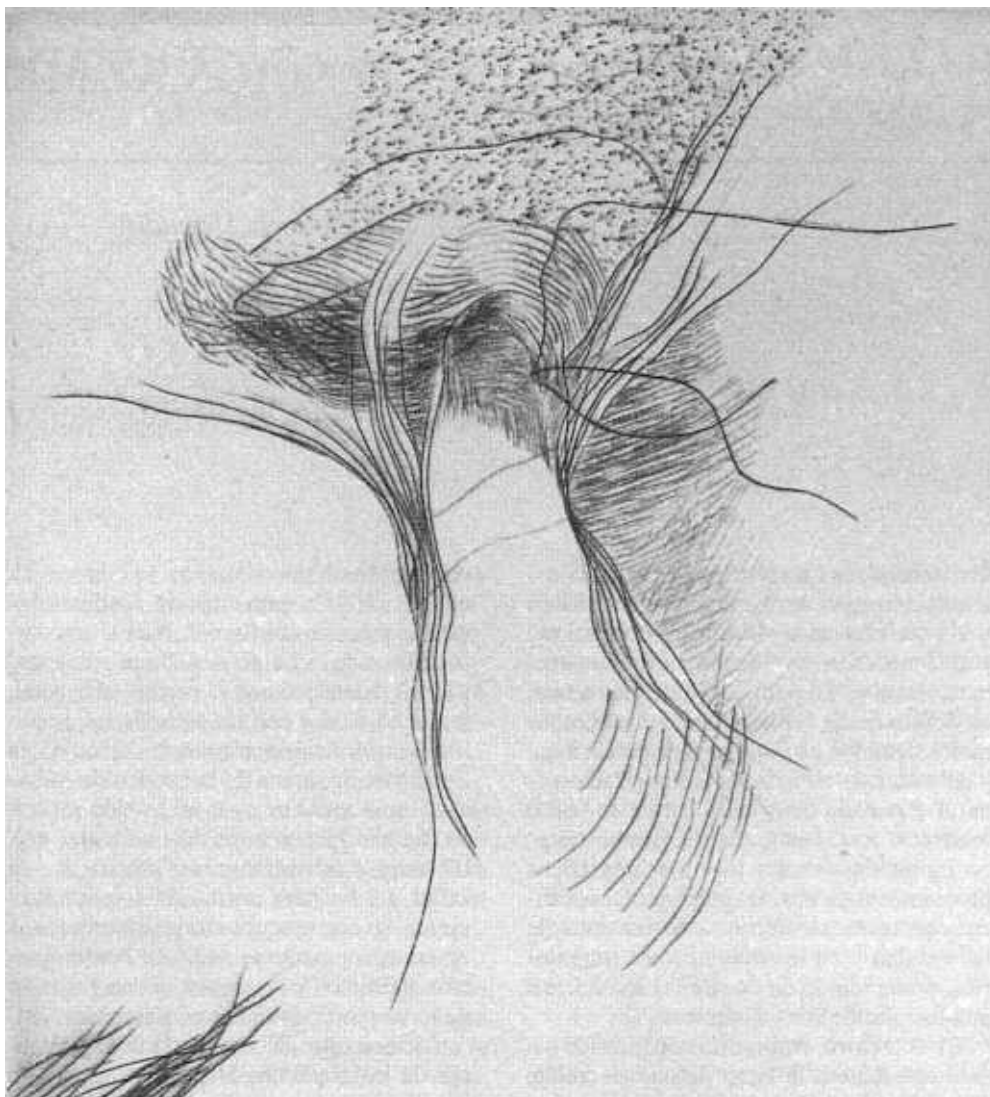
De adoptarse este arreglo jurídico-político, a mediano y largo plazo pueden esperarse vastas transformaciones en las regiones indígenas y cambios en la situación de esta población. Esto debe ser para bien de los pueblos indios y de la nación en su conjunto. Éste es el espíritu del régimen de autonomía. Sin embargo, la formulación adoptada en los acuerdos mencionados suscita muchas dudas. Me referiré aquí a una de ellas: el énfasis *eticista* en el carácter de los nuevos municipios propuestos.

En efecto, en la formulación adoptada se privilegia el carácter de la población (su condición indígena) para definir la naturaleza del municipio, en lugar de hacer hincapié en la forma de constitución y organización de éste, en sus competencias y facultades y, en fin, en su posición en un nuevo régimen federal y democrático. La referencia a lo *indígena*, en lugar del carácter *autónomo*, tiene numerosas implicaciones negativas tanto para los pueblos indígenas como para el país, por su orientación *no incluyente*, por cierto contraria a la insistencia del EZLN sobre este punto.

El peligro es que revivan los antiguos “pueblos de indios” de factura colonial. Esto provocó el aislamiento y la constante atomización de los pueblos a lo largo de tres siglos. El énfasis supuestamente *étnico*

² CONAPO, *Indicadores socioeconómicos e índices de marginación municipal*, 1990, México, 1993, pp. 15; INI, *Indicadores...*, op. cit., *passim*.

³ EZLN-Gobierno federal, “Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional”..., ms., San Andrés, 18 de enero de 1996, 5.2.



sentaría las bases de un segregacionismo que perjudicaría, en primer lugar, a los propios indígenas; y, en tanto se limita la participación democrática de los no indígenas en la conformación de entidades autónomas y pluriétnicas, cuando sea el caso, se estimulan posibles enfrentamientos interétnicos. La solución que se funda es de filón *eticista*, no autonomista.⁴

El enunciado de “municipio con población mayoritariamente indígena” abre inquietantes incógnitas. El planteamiento puede llevar a una atomización aún mayor de las regiones en que hay alguna presencia significativa de indígenas. Pueden cobrar aliento fuerzas centrífugas que impulsen una desenfundada segmentación, pues a ello conducirá el deseo de innumerables conglomerados indígenas de ser mayoría en sus municipios, para conformar sus propios entes. En efecto, el pro-

⁴ Más detalles en H. Díaz-Polanco, *La rebelión zapatista y la autonomía*, Siglo XXI Editores, México, 1997, cap. X.

cedimiento más sencillo para lograr que una población indígena sea mayoritaria en un municipio será redefinir o recortar los actuales límites para crear entes nuevos (remunicipalizar); por lo mismo, perderá atractivo la búsqueda de una convivencia pluriétnica y democrática.

Aun así, quedaría pendiente el complicado asunto de la población no indígena en esos municipios con “población mayoritariamente indígena”, problema al que se ofrece una respuesta en el modelo pluriétnico de regiones y municipios *autónomos*, que está ausente en los acuerdos. En otra hipótesis (la de que no se produjeran desordenadas divisiones), se dejaría fuera de toda solución a una parte importante de la población indígena del país que no constituye mayoría en sus municipios. Al parecer, se ignoró este hecho. Por lo demás, hay razones para temer que los llamados municipios “mayoritariamente indígenas” fomentarían los enfrentamientos, las tendencias a la exclusión y la separación entre indios y no indios. *DemoS*